

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
CONCEJO MUNICIPAL
Cra 6 con Calle 10 esquina 4 to piso
ACUERDO No. 003 DE 2010
(abril 28)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL
DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Documento Conpes Social No. 130 de diciembre 24 de 2009, se aprobó la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP, correspondiente a la última doceava 2009 y del mayor valor, generado por efecto de la inflación definitiva causada en el año 2008, para los componentes de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General y las asignaciones especiales para Alimentación Escolar.
2. Que, en el Componente de Educación el Conpes Social 130 distribuye los recursos que corresponden a las dos terceras partes de la última doceava para la vigencia 2009, con base en las distribuciones de las once doceavas efectuadas en los documentos Conpes Social 122 y 125 y de la tercera parte de la última doceava realizada en el Conpes Social 127, haciéndose necesario adicionar el valor de OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$83'746.535,00).
3. Que, en el Componente Salud se hace necesario adicionar la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$511'439.311,00).
4. Que, en el Componente Agua Potable y Saneamiento Básico la distribución correspondiente a la última doceava del año 2009 y al mayor valor generado es de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$173'754.924,00) que incluyen CUATRO PESOS (\$4,00) dejados de adicionar en presupuesto de la vigencia fiscal 2009 y que efectivamente fueron girados por el DNP.
5. Que, en el Componente Propósito General se debe adicionar la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$241'452.770,00) que incluyen \$4.584,00 pesos dejados de adicionar en presupuesto de la vigencia fiscal 2009 y que efectivamente fueron girados al Municipio en el 2009.

*REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
CONCEJO MUNICIPAL*

Cra 6 con Calle 10 esquina 4 to piso

6. Que, la asignación especial para Alimentación Escolar correspondiente a la última doceava del 2009 y al mayor valor generado es de QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CATORCE PESOS (15'160.014,00).
7. Que, se hace necesario incorporar los recursos obtenidos del Conpes No. 130 de diciembre 24 de 2009, al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Piedecuesta en la vigencia 2010, para que puedan ser ejecutados.
8. Que, dados los anteriores considerandos,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Rentas de la presente Vigencia 2010 del Municipio de Piedecuesta, en la suma de MIL VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$1'025.553.554,00) , conforme al siguiente detalle:

| | | |
|-----------------|---|-------------------------|
| 02 | PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA | 1.025.553.554,00 |
| 0204 | TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS | 1.025.553.554,00 |
| 020401 | SGP-PARA SALUD | 511.439.311,00 |
| 020401.1 | FONDO LOCAL DE SALUD | 511.439.311,00 |
| 020401.101 | Régimen Subsidiado SGP-Continuidad | 380.592.893,00 |
| 020401.102 | Régimen Subsidiado SGP-Ampliación Cobertura | 69.481.010,00 |
| 020401.103 | Salud Pública | 61.365.408,00 |
| 020402 | SGP-PARA EDUCACION | 83.746.535,00 |
| 020402.01 | Recursos de Calidad | 83.746.535,00 |
| 020404 | SGP-PARA PROP. GENERAL-FORZOSA INVERSION | 241.452.770,00 |
| 020404.01 | Deporte y Recreación | 14.897.658,00 |
| 020404.02 | Cultura | 11.173.243,42 |
| 020404.03 | Libre Inversión (Otros Sectores) | 215.381.868,58 |
| 020408 | SGP-PARA PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR | 15.160.014,00 |
| 020408.01 | SGP Alimentación Escolar | 15.160.014,00 |
| 020433 | SGP-PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO | 173.754.924,00 |
| 020433.01 | Agua Potable y Saneamiento Básico | 173.754.924,00 |
| | TOTAL ADICION | 1.025.553.554,00 |

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la presente Vigencia 2010 del Municipio de Piedecuesta, en la suma de MIL VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$1'025.553.554,00) , conforme al siguiente detalle:

| | | |
|-----------|---|-------------------------|
| 05 | PPTO.DE GASTOS DE INVERSION APROBADOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES | 1.025.553.554,00 |
| | TOTAL ADICION | 1.025.553.554,00 |

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
CONCEJO MUNICIPAL

Cra 6 con Calle 10 esquina 4 to piso

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Piedecuesta, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil diez (2010).


ARLEY OCTAVIO VALERO SAENZ
Presidente


OSCAR JAVIER SANTOS GALVIS
Primer Vicepresidente


EMILIANO LARROTA MANTILLA
Segundo Vicepresidente


WALDIR ALCOCER CAMPOS
Secretario General

LOS SUSCRITOS, PRESIDENTE, PRIMER VICEPRESIDENTE, SEGUNDO VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL;

CERTIFICAN

Que el anterior Acuerdo **No. 003** de abril 28 de 2010, fue debatido y aprobado en Comisión Primera (Primer Debate) y posteriormente en Sesión Ordinaria (Segundo Debate) de conformidad con la ley 136 del 2 junio de 1994.

Expedido en Piedecuesta, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil diez (2010).


ARLEY OCTAVIO VALERO SAENZ
Presidente


OSCAR JAVIER SANTOS GALVIS
Primer Vicepresidente


EMILIANO LARROTA MANTILLA
Segundo Vicepresidente


WALDIR ALCOCER CAMPOS
Secretario General